



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	PROVEEDOR: PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV RFC: PSC110314TLA DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS, Colonia La Ermita, C.P. 52970, Mun. Atizapán de Zaragoza, México TEL: 57162876 E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com	TRANSPORTE: SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ: CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CONDICIONES DE PAGO: De conformidad al Art. 51 de la LAASSP el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega del servicio previa presentación de acta entrega recepción y factura correspondiente. NOTA: A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el derecho de cancelar esta orden de servicio. C) Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios Conforme al Anexo I
	FECHA: DIA 23 MES 12 AÑO 2019 HOJA 1 DE 1		

TIPO DE ADJUDICACION: DIRECTA ART. 41 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP	AÑO: 2019	COTIZACION: FECHA: DIA 20 MES 12 AÑO 2019	LA RECEPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS REALIZARLA A LA ATENCION DE: RENE VIVANCO CONTRERAS	Nº Y FECHA DEL CONCURSO: DIA 23 MES 12 AÑO 2019
REQUISICION SSG/775	Orden de Servicio: OS-47/19	FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS		ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PARTIDA	PRESUP	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 35801	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. EN LA SEDE SANTA FE,	SERVICIO	6.00	\$8,699.88	\$52,199.28

Subtotal: \$52,199.28

IVA: \$8,351.88

Total: \$60,551.16

 RENE VIVANCO CONTRERAS Area Solicitante	 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO RECURSOS MATERIALES	 OMAR CANSECO PEREZ UNIDAD DE PRESUPUESTO	 MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	---	--	--

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 19:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LOPSRM. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
SSG/775

Orden de
Servicio:

OS-47/19

- 1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP.
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN. Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
7. EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EL SERVICIO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO., A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

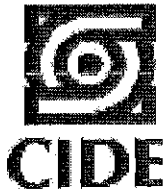
COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: MARIO ALBERTO CARO MORENO G.

CARGO: DIRECTOR

TELÉFONO NO.: 557167876

FECHA: 07/01/2020

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV

RFC: PSC110314TLA

DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS

COLONIA: La Ermita

CP: 52970

TEL: 57162876

E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

MARIO A. CARO MORENO

NOMBRE

07/01/2020

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
23 12 2019

HOJA 8 de 9

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/775

PEDIDO: OS-47/19

ANEXO I

ProControl
Profesionales en control de plagas

Algunos saben de plagas, nosotros somos especialistas!

DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO

Las deducciones se aplicarán de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

CUANDO SE COMPROBARE QUE LOS SERVICIOS FUERON PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE POR CAUSAS IMPUTABLES AL "EL PROVEEDOR", INCLUYENDO MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO.	1% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
CUANDO SE COMPROBARE EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVICIOS, EL USO DE INSUMOS DE MENOR CALIDAD, O DIFERENTES A LOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE ANEXO.	1% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

1. Si transigiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deductivas alcancen el 10% (diez por ciento) del monto del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
4. Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados.
5. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
6. Si autoridad competente resuelve que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución de este.
7. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
8. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
9. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el contrato.
10. Si no entrega la póliza de responsabilidad civil en el plazo estipulado en el contrato.
11. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12. En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. René Vivanco Contreras, Subdirector de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "EL CIDE" y/o quien lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato y verificación del cumplimiento del contrato.

ATENTAMENTE

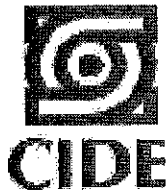
Mario Alberto Caro Moreno
REPRESENTANTE LEGAL

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S, de R.L de C.V
R.F.C: PSC110314TLA

Av. Paseo de los Flamings # 35 Col. Fracc. Las Alamedas
Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex C.P 52970
Tel (0155) 57162876 * Fax (0155) 5716 29 42

www.procontrolmexico.com
LICENCIA SANITARIA: 2011-15A023

7

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV

RFC: PSC110314TLA

DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS

COLONIA: La Ermita.

CP: 52970

TEL: 57162876

E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

MARIO A. CAZOMORENO

NOMBRE

07-01-2019

FECHA

FIRMA

ANEXO I

ProControl
Profesionales en control de plagas

Algunos saben de plagas, nosotros somos especialistas!

• Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivale al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

• Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LARSSP la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por Institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requerente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelear la póliza de la fianza correspondiente.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.

En caso de que el proveedor se atrasara en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los servicios, se aplicarán las penas convencionales y deducciones económicas que se describen a continuación:

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales de conformidad a la tabla siguiente:

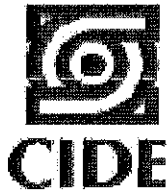
CONCEPTO	PENAS CONVENCIONALES
POR NO DAR INICIO AL SERVICIO EN EL PLAZO REQUERIDO.	1% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.
POR NO ENTREGAR LA CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL	1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE LA FACTURACIÓN DEL MES QUE CORRESPONDA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO REALIZAR LOS SERVICIOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO AUTORIZADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

La suma de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S, de RL de CV
RFC: PSC110314TLA

Av. Paseo de los Flamings # 35 Col. Fracc. Las Alamedas
Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex C.P 52970
Tel (0155) 57162876 * Fax (0155) 57 16 29 42

www.procontrolmexico.com
LICENCIA SANITARIA: 2011-15A023



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV

RFC: PSC110314TLA

DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS

COLONIA: La Ermita

CP: 52970

TEL: 57162876

E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

MARIO A. CAZO MUÑOZ

NOMBRE

07.01.2020

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
23 12 2019

HOJA1 de 9

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/775

PEDIDO: **OS-47/19**

ANEXO I

ProControl
Profesionales en control de plagas

Algunos saben de plagas, nosotros somos especialistas!
ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., SEDE SANTA FE.

AREA SOLICITANTE: Subdirección de Servicios Generales

OBJETIVO DEL SERVICIO:

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante el "SERVICIO" en el inmueble del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., en adelante "EL CIDE".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos edificios propiedad y/o en uso de "EL CIDE" para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "SERVICIO".

METODOLOGÍA:

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" brindarán el servicio de fumigación, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos más no limitativos:

Actividades del servicio de fumigación:

- Fumigación de insectos voladores y rastreadores en áreas administrativas
Control de fauna nociva con tres métodos:
 - Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 60 cms. En recorrido por la derecha.
 - Por nebulización.
 - Termonebulización.
 - Su unidad de medida es el m2
- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posible modalidades:
 - En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad del CIDE, A.C. al final del contrato).
 - Su unidad de medida es la plaza.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la prestación del servicio, deberá coordinarse con el administrador del contrato, con al menos 24 horas de anticipación para programar el horario del servicio, comprometiéndose "EL CIDE" a designar un responsable que permita el acceso a todas las áreas a controlar, como son entre otras: oficinas, archivos, bodegas, almacenes, comedores, cocinas y lugares donde se manejan productos alimenticios.

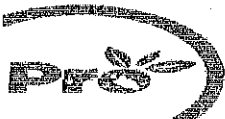
Será responsabilidad exclusiva de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", la seguridad del personal y el suministro del equipamiento y elementos de seguridad, según las normas oficiales vigentes, de acuerdo con los trabajos que deberán realizar.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán designar un coordinador general, quien deberá contar con la facultad de toma de decisiones para dar solución inmediata a las patologías de "EL CIDE". Asimismo, será el responsable del trámite administrativo para el pago y conciliación del cumplimiento de los servicios. Deberá validar los informes generados por los técnicos responsables del servicio, mismos que deberán presentar a la Subdirección de Servicios Generales, y servirán como soporte para la tramitación de los pagos.

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de RL de CV
RFC: PSC110314TLA

www.procontrolmexico.com
LICENCIA SANITARIA: 2011-15A023

Av. Paseo de los Flamings # 35 Col. Fracc. Las Alamedas
Atlixpán de Zaragoza, Edo. Mex. C.P. 52970
Tel (0155) 57162876 * Fax (0155) 57162942





**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV

RFC: PSC110314TLA

DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS

COLONIA: La Ermita

CP: 52970

TEL: 57162876

E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

MARIO A. CARO MORENO

NOMBRE

07.01.2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DÍA MES AÑO
23 12 2019

HOJA2 de 9

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/775

PEDIDO:

OS-47/19

ANEXO I



Algunos saben de plagas, nosotros somos especialistas

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán supervisar y verificar que el personal se presente en el horario señalado en los días programados, debidamente uniformado y con credencial de identificación de la empresa, en el inmueble bajo su supervisión. También verificará que cuente con sus utensilios y herramientas de trabajo en perfectas condiciones. Verificará que, durante la realización de los servicios se cumpla con las actividades a realizar, de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico y el programa de trabajo. Deberá mantener comunicación al responsable del inmueble, a fin de corregir las fallas y atender las deficiencias detectadas en la prestación del servicio. Emitirá los informes bimestrales sobre el cumplimiento del programa de trabajo en cuanto a la prestación de servicios señalados en el apartado 1 del presente Anexo Técnico.

REPORTE DE CAMPO DEL SERVICIO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" una vez realizado el servicio de conformidad con el programa de trabajo establecido, deberá presentar en la Subdirección de Servicios Generales de "EL CIDE" una bitácora para su validación, de los servicios de control de plagas (fumigación) y desinfección patógena que se hayan proporcionado a "EL CIDE" y que contemple las medidas de manejo de plagas realizadas. Dicho reporte deberá estar previamente validado por su coordinador general y será indispensable para efectos de trámite de pago.

LINEAMIENTOS GENERALES.

El "SERVICIO" se realizará en el inmueble de "EL CIDE".

La ejecución del "SERVICIO" previsto en el presente anexo se sujetará a los siguientes lineamientos:

- Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán por la actividad y la unidad de medida que se describan en el punto de METODOLOGIA.
- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAPEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad, para garantizar al "CIDE" que los productos que utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de los labores del "SERVICIO" solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo con las características del inmueble.
- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del presente anexo.
- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán el "SERVICIO" considerando la siguiente frecuencia y volumetría:

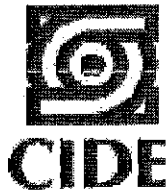
FRECUENCIA DEL SERVICIO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" realizarán el servicio de control de plagas (fumigación), desinfección patógena, el primer sábado de cada mes, durante la vigencia del contrato y/o cada que sea necesario, lo cual le será notificado a través de correo electrónico por el administrador del contrato. El servicio será en el horario que designe el administrador del contrato.

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de RL de CV
R.F.C: PSC110314TLA

Av. Paseo de los Flamingos # 35 Col. Prado, Las Alamedas
Atlixpán de Zaragoza, Edo. Mex C.P. 52970
Tel (0155) 57162876 * Fax (0155) 5716 29 42

www.procontrolmexico.com
LICENCIA SANITARIA: 2011-15A023

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV

RFC: PSC110314TLA

DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS

COLONIA: La Ermita

CP: 52970

TEL: 57162876

E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

WARIO A. CAZO MORENO

NOMBRE

07.09.2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
23 12 2019

HOJA4 de 9

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/775

PEDIDO:

OS-47/19

ANEXO I

ProControl
Profesionales en control de plagas

Algunos saben de plagas, nosotros somos especialistas!

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

j) El "SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "EL CIDE".

k) "EL CIDE" establece en el presente anexo las técnicas de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del inmueble.

l) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre "EL CIDE" y "LOS POSIBLES PROVEEDORES", convocándose con el menos una semana de anticipación.

m) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados durante la vigencia del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el "SERVICIO" en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar al inicio de la vigencia del servicio, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en el presente anexo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El "SERVICIO" se prestará en el inmueble de "EL CIDE", ubicado en Carretera México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El horario para la realización del "SERVICIO", de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 08:00 a las 21:00 horas, previo acuerdo con el administrador del contrato.

CONDICIONES SOCIALES.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO".

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de fidele laboral.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO".

1. Incumplir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaban la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

REQUERIMIENTOS.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la prestación del "SERVICIO" de acuerdo con los siguientes términos:

1. CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato.

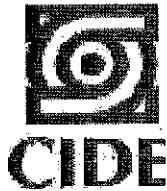
El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "SERVICIO" requerido, a fin de garantizar que se proporcione con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de "EL CIDE".

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de RL de CV
R.F.C: PSC110314TLA

Av. Paseo de los Flamings # 35 Col. Fracc. Las Alamedas
Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex C.P. 52970
Tel (0155) 57162876 * Fax (0155) 5716 29 42

www.procontrolmexico.com
LICENCIA SANITARIA: 2011-ISA023

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV

RFC: PSC110314TLA

DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS

COLONIA: La Ermita

CP: 52970

TEL: 57162876

E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

MARIO A. CABO URRUTIO

NOMBRE

07.01.2019

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
23 12 2019

HOJA3 de 9

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/775

PEDIDO: OS-47/19

ANEXO I

ProControl
Profesionales en control de plagas

Algunos saben de plagas, nosotros somos especialistas!

EN VOLUMEN	EN AREA	EN VOLUMEN	EN AREA
Comedor	1,606	SERVICIO BIMESTRAL	6
Edificio de Investigadores	4,060	SERVICIO BIMESTRAL	6
División de Administración Pública	992	SERVICIO BIMESTRAL	6
Dirección General	389	SERVICIO BIMESTRAL	6
Sala de Usos Múltiples y Sala de Profesores	460	SERVICIO BIMESTRAL	6
División de Historia	522	SERVICIO BIMESTRAL	6
Aulas Cuadripartitas	1,497	SERVICIO BIMESTRAL	6
División de Economía	1,524	SERVICIO BIMESTRAL	6
Auditorio Cuadripartita y Sala de Proyecciones	437	SERVICIO BIMESTRAL	6
Idiomas y Extensiones Clear	493	SERVICIO BIMESTRAL	6
Enfermería	51	SERVICIO BIMESTRAL	6
Cafetería y oficinas	203	SERVICIO BIMESTRAL	6
Servicios Generales y Vigilancia	103	SERVICIO BIMESTRAL	6
Biblioteca	5,542	SERVICIO BIMESTRAL	6
Edificio del LNPP	1,291	SERVICIO BIMESTRAL	6
Edificio de Administración Escolares	786	SERVICIO BIMESTRAL	6
Edificio Santa Fe	1,900	SERVICIO BIMESTRAL	6
División de Estudios Jurídicos	955	SERVICIO BIMESTRAL	6
Coordinación de Administración y Finanzas	1,773	SERVICIO BIMESTRAL	6

- g) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para el "CIDE".
- h) El "CIDE" requiere las siguientes técnicas de fumigación conforme a lo siguiente:

ASPERSIÓN.

- Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 60 cms. En recorrido por la derecha.

DESGRATIZACIÓN.

- En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad del CIDE, A.C. al final del contrato).

- i) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del "SERVICIO", con las siguientes normas:

NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-268-SSA1-2012	"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante biocontrol".
NOM-232-SSA1-2009	"Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, empaque y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico".

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de RL de C.V.
R.F.C: PSC110314TLA

Av. Paseo de los Flamings # 35 Col. Fracc. Las Alamedas
Atlixapán de Zaragoza, Edo. Mex C.P 52970
Tel (0155) 57162876 * Fax (0155) 57 16 29 42

www.procontrolmexico.com
LICENCIA SANITARIA: 2011-15A023

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV

RFC: PSC110314TLA

DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS

COLONIA: La Ermita

CP: 52970

TEL: 57162876

E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

MARIO A. CARO MORENO

NOMBRE

07-01-2020

FECHA

FIRMA

ANEXO I



Algunos saben de plagas, nosotros somos especialistas!

"EL CIDE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penza convencional es y/o deducciones.

"EL CIDE" establece que las deducciones al pago correspondientes a cada entrega podrán ser aplicadas mediante nota de crédito o bien directamente en la factura respectiva.

La factura que el proveedor expida con motivo del instrumento Jurídico adjudicado, deberá contener los requisitos que establecen las leyes Fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción del servicio, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. de contrato, razón social, teléfonos y dirección del proveedor y deberá ser entregada al administrador del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago presente errores, "EL CIDE" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reinitiará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

10. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, la Subdirección de Servicios Generales de "EL CIDE", podrá suspender la prestación de los servicios, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o al encargado de verificar el cumplimiento se pagarán previa solicitud del Proveedor, los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Subdirección de Servicios Generales, para su revisión y validación, una relación porpriorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto de los servicios contratados y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos acontecimientos, ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes que impidan, de forma absoluta el cumplimiento del servicio contratado siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del proveedor que impide el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será DIVISIBLE.

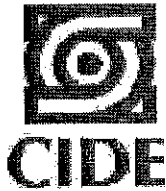
Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE.

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de RL de CV
R.F.C: PSC110314TLA

Av. Paseo de los Flamings # 35 Col. Fracc. Las Ajameclas
Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex C.P. 52970
Tel (0155) 57162876 * Fax (0155) 57162942

www.procontrolmexico.com
LICENCIA SANITARIA: 2011-15A023

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV

RFC: PSC110314TLA

DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS

COLONIA: La Ermita

CP: 52970

TEL: 57162876

E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

MARIO A. CARO WILSON

NOMBRE

07-01-2020

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
23 12 2019

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

SSG/775

PEDIDO: OS-47/19

ANEXO I

ProControl
Profesionales en control de plagas

Algunos saben de plagas, nosotros somos especialistas!

PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal técnico necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo siguiente:

PERSONAL TÉCNICO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" considerando la información señalada conforme a los requerimientos de "EL CIDE".

3. PROPUESTA DE TRABAJO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

4. EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta la relación de equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del "SERVICIO".

5. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo, el cual consistirá como mínimo en: pantalón largo, camiseta u overol (no se permitirá casaca como parte del uniforme), todos ellos con el logotipo de la empresa; de igual forma, deberán portar gafete con fotografía y firma de autorización de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" desde el ingreso al inmueble, en caso contrario no se les permitirá el ingreso.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con ornamento técnico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"; nombre del trabajador y fotografía reciente.

6. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "EL CIDE".

7. RESPONSABILIDAD LABORAL

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CIDE" como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se compromete a liberar a "EL CIDE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya contratado, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

8. VIGENCIA DEL SERVICIO

Del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

9. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

"EL CIDE" cubrirá el pago de los servicios que el proveedor acredite efectivamente haber prestado a mes vencido a entera satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura de conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de RL de CV
R.F.C: PSC110314TLA

Av. Paseo de los Flamings # 35 Col. Procc. Las Alamedas
Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex C.P 52970
Tel (0155) 57162876 * Fax (0155) 57162842

www.procontrolmexico.com
LICENCIA SANITARIA: 2011-15A023



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**
Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.
RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y
MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV
RFC: PSC110314TLA
DOMICILIO: AV PASEO DE LOS FLAMINGOS
COLONIA: La Ermita
CP: 52970
TEL: 57162876
E-MAIL: patricia.banos@procontrolmexico.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

MARIO A. CARO MORENO

NOMBRE

07-01-2020

FECHA

FIRMA

FECHA: **DÍA** **MES** **AÑO** **HOJA**9 de 9
23 12 2019

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:
SSG/775

PEDIDO: **OS-47/19**

ANEXO I

ProControl
Profesionales en control de plagas

Algunos saben de plagas, nosotros somos especialistas!

ANEXO II
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL INVITADO: PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV
FECHA: 20 DE DICIEMBRE 2019

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Fumigación de insectos voladores y rastros en áreas administrativas	Control de fauna nociva por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en el recorrido de la derecha.	M2	24,444	0.27	\$ 6,599.08
Fumigación de roedores	En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad del CIDE al final del contrato).	PIEZA	30	70	\$ 2,100.00
TOTAL ANUAL (TOTAL MENSUAL X 12 MESES)					\$ 8,699.08

- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de la orden de servicio o contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
- Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
- PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS S DE RL DE CV MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que** proposición estará vigente hasta la firma del orden de servicio o contrato.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión de los servicios
- se deberá indicar los importes totales desglosando el impuesto al valor agregado (el aplica) y la bonificación que, en su caso, se otorguen al CIDE.

El Anexo II se presenta como modelo de formato de propuesta económica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por el invitado como referencia para elaborar sus propuestas, pudiendo aumentar el o los conceptos necesarios para la formulación de su propuesta.

Atentamente

Mario Alberto Caro Moreno
Representante Legal

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S, de RL de CV
RFC: PSC110314TLA

Av. Paseo de los Flamings # 35 Col. Fracc. Las Alamedas
Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex C.P. 52970
Tel (0155) 57162876 * Fax (0155) 5716 29 42

www.procontrolmexico.com
LICENCIA SANITARIA: 2011-15A023